



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Comprometidos con la Acreditación"

### RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1689-2019-UTEA-CU

Abancay, 24 de setiembre de 2019.

#### **VISTO:**

Oficio N° 0326-2019-DIBU-UTEA-Ab., del 12 de julio de 2019, de la Directora de Bienestar Universitario, de la Filial Cusco, de la Universidad Tecnológica de los Andes, que solicita contratación del personal de tópicos de los locales de dicha filial, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inciso 59.03 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, entre otras, autorizar los actos y contratos que atañen a la Universidad y resolver todo lo pertinente a su economía, de conformidad con el art. 24 inciso 24.3 del Estatuto Universitario, y los reglamentos internos de la Universidad;

Que, mediante Oficio N° 0326-2019-DIBU-UTEA-Ab., del 12 de julio de 2019, de la Directora de Bienestar Universitario, de la Filial Cusco, de la Universidad Tecnológica de los Andes, que solicita contratación del personal de tópicos de los locales de dicha filial; en efecto, solicita contratación de la Licenciada en Enfermería, ZADITH QUISPE GARCÍA, como responsable del tópicos del local Puputi, adjuntando para tal efecto, el currículum vitae documentado;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria llevada a cabo el 13 de setiembre de 2019, Acordó: *Autorizar la contratación de responsable de Tópicos del local Puputi de la filial Cusco, de la Universidad Tecnológica de los Andes.* En consecuencia, estando a la petición del Administrador de dicha filial, autorizar la contratación para dicho cargo, a la Licenciada en Enfermería, ZADITH QUISPE GARCÍA, como responsable de Tópicos del local Puputi, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2020, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad y continuidad del servicio complementario a favor de los estudiantes; adjuntando para tal efecto, el currículum vitae; en consecuencia, es procedente emitir la resolución correspondiente;

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 13 de setiembre de 2019, y **APROBAR** la contratación de la Licenciada en Enfermería, **ZADITH QUISPE GARCÍA**, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2020, como responsable del Tópicos del local Puputi, de la Filial Cusco, de la Universidad Tecnológica de los Andes, con la finalidad de garantizar la sostenibilidad y continuidad del servicio complementario a favor de los estudiantes, con la remuneración de acuerdo a la escala de remuneraciones de la Universidad y el nivel profesional.







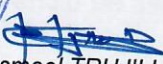
**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
*"Comprometidos con la Acreditación"*

...viene de pág. 1. RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 1689-2019-UTEA-CU. (Pág. 2)


**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a la Dirección General de Administración, Sub-Dirección de Recursos Humanos, y demás instancias de la Universidad Tecnológica de los Andes, a fin de que realicen las acciones de su competencia para el estricto cumplimiento de la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN,  
Rector  
Universidad Tecnológica de los Andes



  
Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA  
Secretario General  
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/Mjcg.